

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 758

VISTO:

El expediente N° 13028-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Pedro Pablo Toledo por su extensa trayectoria, su aporte y dedicación al crecimiento de la cultura musical riojana.

Que, nació en la provincia de La Rioja, departamento capital un 29 de junio del año 1952.

Que, debuta a sus 25 años en un espectáculo que organizaba el conjunto riojano “Flor de Cardón”, lo cual fue el pasaporte para posteriores actuaciones en la Fiesta Nacional de La Chaya, festival del Dátil (Patquia), Festival del Viñador (Villa Unión), Festival del Poncho (Catamarca), Festival del Encuentro (Villa Mazán), Festival Chayero Sanagasteño (Villa Sanagasta), como así también distintas peñas de la provincia de La Rioja, Córdoba y Tucumán junto a destacadas figuras del canto nacional.

Que, en lo que respecta a certámenes, en una selección artística organizada por el Sr Julio Marbis denominada “Cantemos Argentina”, obtuvo el segundo puesto, como así también tuvo el honor de ser nominado en una terna selectiva para elegir el artista del año que organizaba el Profesorado Superior de Arte de la Provincia de La Rioja.

Que, en cuanto a su obra discográfica, ha grabado los discos: “Pedro Pablo Toledo cantor de La Rioja” (año 1992), “Los Pájaros del Pilar” (año 1993), “Amigo mío” (año 1195), “Cantándole al amor” (año 1997), “Salteando recuerdo” (año 2009), “De vuelta al canto” (año 2011), “Como febrero nomás” (año 2020).

Que, el señor Pedro Pablo Toledo representa un ejemplo a seguir, destacándose en el campo de la música folclórica riojana, dejando su aporte en la comunidad evidenciada en su música.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Pedro Pablo Toledo por su extensa trayectoria, su aporte y dedicación al crecimiento de la cultura musical riojana.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente